



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1553
NEUQUEN, 31 AGO 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1444-M-93 MESE., originada en la Nota N° 217/93 D.G.C. producida por la Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual informa que durante el mes de septiembre del corriente año se llevará a cabo en esta Región la primera actividad cultural, denominada "SEPTIEMBRE CORAL" en el marco del Convenio "Juan Benigar", próximo a firmarse por los Intendentes participantes; y

CONSIDERANDO:

Que para actuar en dicho evento fueron convocados los coros de localidades como Catriel, Cinco Saltos, General Roca, Villa Regina, Neuquén, asimismo se invitó a coros de la ciudad de Bariloche, quedando sujeta su participación, a la posible colaboración económica de los organizadores, en lo que hace a su traslado hasta las distintas localidades Neuquinas, razón por la cual se solicita a los Municipios participantes, repartir los gastos mencionados, que serían de \$ 363,00 cada uno;

Que a fs. 1 vta. la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, manifiesta que en razón de ser una actividad conjunta e interrelacionada con Municipios de la zona, considera que se debería acceder a lo requerido, criterio que cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y de la señora Intendente a igual foja;

Que a fs. 3 el señor Coordinador de Intendencia remite lo actuado a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, por indicación de la señora Intendente, para su atención;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 3 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. REREZ
Directora General
de Instrucción y Pospago
Municipalidad de Neuquén

///...2º
dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y -----TRES (\$ 363,00.-) para la atención de gastos que se originarán con la realización de la actividad cultural denominada "SEPTIEMBRE CORAL", que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año y en el marco del Convenio JUAN BENIGAR, a firmarse por los Intendentes participantes.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar el subsidio otorgado en la persona de la señora Subsecretaria de Acciones Comunitarias Lic.NELLY E. MIRANDA, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) La señora Subsecretaria deberá rendir cuenta documentada del ----- subsidio otorgado dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén